



OEA | Más derechos
para más gente

**PREMIO INTERAMERICANO A LA INNOVACIÓN
PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA - PIGEP
XI Edición – 2023**

Guía para Postulación



**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)/
Departamento para la Gestión Pública
Efectiva (DGPE)**

- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela



OEA | Más derechos
para más gente

Presentación

El "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" fue lanzado por primera vez el 2013 con el objetivo de identificar, recolectar, sistematizar y difundir las experiencias innovadoras que los gobiernos nacionales y locales están realizando en las Américas en cuanto a gestión pública efectiva. El premio sirve también para incentivar al funcionariado público de la región a seguir trabajando y mejorando en la provisión de servicios públicos a la ciudadanía.

Esta iniciativa cuenta con la colaboración del Departamento de Inclusión Social y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, cuyos aportes han sido valiosos para la incorporación de las Categoría de Inclusión Social y Perspectiva de Género, respectivamente.

Desde su Primera Edición, realizada en 2013, se han recibido un total de 662 experiencias innovadoras a nivel regional; otorgándose 40 reconocimientos especiales y premiándose a 30 diferentes instituciones públicas provenientes de 19 países de la región: Argentina, Belize, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Todas las experiencias seleccionadas y las ganadoras en ediciones anteriores, se encuentran disponibles en un ["Banco de Experiencias Innovadoras para la Gestión Pública Efectiva"](#). Actualmente estamos trabajando en el desarrollo de un **Observatorio Interamericano para la Innovación en la Gestión Pública**, que consistirá en una base de datos online disponible en nuestra página Web, de carácter gratuita y abierta a todo personal de la gestión pública, académico y público interesado, quienes podrán conocer de primera mano los esfuerzos por innovar que las administraciones públicas de la región realizan día a día, con la finalidad de brindar servicios públicos efectivos y eficientes y así cumplir con sus mandatos y objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Finalmente, valga la oportunidad para reiterar la invitación a todas las administraciones públicas, nacionales y locales, de los Estados miembros de la OEA a participar en esta convocatoria, siempre con la consideración que sus esfuerzos, en la medida que puedan ser conocidos y valorados por la comunidad de gestión pública de las Américas, contribuirán a fortalecer los lazos de cooperación entre nuestros países y la gobernabilidad democrática de la región en su conjunto.

Atentamente,

María Fernanda Trigo
Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA
Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)



Objetivo

El objetivo principal del **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP)** es fortalecer la gobernabilidad democrática de la región a través de la mejora de las administraciones públicas de los países de las Américas mediante la difusión e intercambio de experiencias innovadoras en la gestión pública efectiva.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

1. Reconocer, identificar, recopilar y difundir las **prácticas innovadoras en gestión pública** de los países que componen el Sistema Interamericano.
2. Visibilizar a la **innovación como tema transversal de la gestión pública** que va más allá del uso de tecnologías.
3. Mantener un **"banco" de prácticas innovadoras sobre gestión pública** efectiva que pueda ser consultado por una amplia gama de personas interesadas.
4. Generar en la ciudadanía una **creciente demanda por la mejora de la gestión pública** en sus administraciones públicas.
5. **Estimular la innovación en gestión pública** entre los países de las Américas.

Criterios

Los criterios, a ser considerados por el Jurado Evaluador, son los siguientes:

a. Singularidad

Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan **carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única. En ese sentido, es necesario que se haga referencia, de manera explícita, a: (a) cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora; (b) la existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante; y c) explicación de por qué la Experiencia presentada es **INNOVADORA**.

b. Valor y Beneficio Público

Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora genera valor público y repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.). En ese sentido, es necesario que se haga referencia a: (a) caracterización de la población-meta, (b) tamaño del grupo de personas beneficiarias, (c) metas/indicadores de cobertura, d) indicadores de resultado¹, (e) indicadores de impacto² y (f) herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos (por ejemplo: encuestas de opinión (*surveys*), experimentos de campo (*field experiments*), experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

¹ **Por Indicador de Proceso y/o Resultado** se entiende como una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

² **Por Indicador de Impacto** se entiende como la representación cuantitativa de una variable en relación con otra, que permite medir los efectos a mediano y largo plazo, generados por una política pública, programa o proyecto, sobre la población en general. Los efectos medidos son aquellos directamente atribuibles a dicha política pública, programa o proyecto específico. Incluye efectos positivos y negativos, producidos directa o indirectamente por una intervención, sean estos intencionales o no.



c. Replicabilidad

Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc. En ese sentido, es necesario que se haga referencia a: (a) complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización, (b) grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización, (c) factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización, (d) cambios en el ordenamiento legal que fueran necesarios en su país/organización, (e) grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización, (f) recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización.

d. Eficiencia

Se refiere a la capacidad de la administración pública para **ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)** y a su vez generen mayores y mejores resultados. En ese sentido, es necesario que se haga referencia, de manera explícita, a: (a) costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal), (b) costo-por-persona - beneficiaria (en USD/año fiscal), (c) indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas), (d) número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora.

e. Sustentabilidad

Implica el nivel de **resiliencia y enraizamiento de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc. En ese sentido, es necesario que se haga referencia de manera explícita a: (a) tiempo de vigencia legal, (b) resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados), (c) resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados), (d) resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto, (e) porcentual total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional, (f) número de donantes/cooperantes (en ~~último~~ los últimos 2-3 años fiscales) y (g) nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos

Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.



g. Incidencia Ciudadana

Se refiere a demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

Estos tipos y mecanismos de involucramiento comprenden: (a) *información*: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares), (b) *consulta*: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, *chatbots* y similares), (c) *co-diseño*: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares) (d) *colaboración*: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora.


Categorías

El Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP) tiene **5 categorías** referidas a distintas áreas de la gestión pública:

1. Innovación en el Gobierno Abierto

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas cuya finalidad es garantizar a la ciudadanía acceso e incidencia sobre datos, decisiones y servicios públicos en el marco de una administración pública abierta. Estas iniciativas y estrategias pueden incluir (el enfoque específico tiene que aparecer explícito en la aplicación):

- **Transparencia:** Se refiere a un conjunto de iniciativas y estrategias relativas a “datos abiertos”, cuyo objetivo es poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre las responsabilidades, actos, decisiones, datos, planes, fuentes, entre otras, respecto de las administraciones públicas y quiénes la integran. Son ejemplos: informes de rendición de cuentas, reportes ciudadanos, leyes de acceso a la información, portales de transparencia, semáforos para seguimiento de metas; entre otros.
- **Participación:** Se refiere al conjunto de estrategias y mecanismos relativas a “decisiones abiertas” que realizan las administraciones públicas con el propósito de fomentar el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la toma de decisiones políticas; promover la interacción entre el Estado y la sociedad y la retroalimentación de éstos hacia el gobierno, para que ambas partes puedan beneficiarse de sus conocimientos, ideas y experiencias a efectos de mejorar la calidad y eficacia de la acción pública. Son ejemplos: audiencias públicas, presupuesto participativo, sesiones de co-diseño, métodos de agilidad y laboratorios de innovación.

- 
- **Colaboración:** Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias relativas a “servicios abiertos” que realizan las administraciones públicas con la finalidad de involucrar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y empresas para la entrega coordinada y conjunta de programas y servicios públicos. Son ejemplos: alianzas y consorcios público-privados, permisiones y contratos de adhesión, concesiones de servicios públicos, consorcios inter-municipales, cooperativas de servicio, servicios públicos informados por multiculturalidad.

2. Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento

(categoría realizada en colaboración con BIT – Behavioral Insights Team)

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias que usan las evidencias empíricas (insights) de las ciencias del comportamiento para diseñar e implementar políticas, programas y acciones públicas que reflejan un modelo más realista del comportamiento humano. Con motivo de lograr un impacto social positivo, estas iniciativas y/o estrategias están diseñadas para mitigar sesgos cognitivos, mejorar la toma de decisiones y conducta individual, preservando la autonomía de voluntad y libertad individual. Las estrategias contempladas incluyen: (a) herramientas tales como empujoncitos (nudging), encuadre (framing), arquitectura de opciones (choice architecture), opciones por defecto o predeterminadas (defaults options), información sobresaliente (saliency), normas sociales y gamificación (gamification), entre otras; y (b) métodos empíricos de investigación, tales como experimentos naturales (natural experiments), experimentos de campo (field experiments), ensayos aleatorios controlados (randomized controlled trials), entre otros.

Las innovaciones consideradas bajo esta categoría deben tener las siguientes características:

- Abordar una problemática de política pública que tenga un componente comportamental. Es decir, que comportamientos individuales o colectivos contribuyan a dicha problemática, y por ende sea deseable cambiarlos.
- Consistir en una innovación- un cambio legislativo, regulatorio, una política, programa o servicio público – que emplee hallazgos de la literatura de las ciencias del comportamiento para cambiar dichos comportamientos.

3. Innovación en la Inclusión Social

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias de las administraciones públicas que promueven el acceso a derechos, la eliminación de barreras, y la disminución de las desigualdades de las personas en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa con el objetivo de promover transformar positivamente sus condiciones de vida. Para esta categoría, debe valorarse el enfoque transversal; esto es, la inclusión en sus actividades o procesos a poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, personas jóvenes en riesgo, afrodescendientes, indígenas, migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo o desplazadas, comunidades LGTBI y personas mayores. En esa consideración, las innovaciones en materia de Inclusión Social pueden incluir (el enfoque específico tiene que aparecer explícito en la aplicación):

- **Promoción y Protección Social:** se refiere a estrategias e iniciativas originales en diversos ámbitos para promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado, y apoyar a las personas ante los diversos riesgos que enfrentan durante el transcurso de sus vidas, garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales.



- **Inclusión Financiera:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que promuevan la inclusión de segmentos de la población tradicionalmente excluidos del sistema financiero.
- **Inclusión Digital:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para permitir la inserción de todos los segmentos de la población en la sociedad de la información - especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- **Inclusión Laboral:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con condiciones de trabajo, empleo productivo y trabajo decente y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Inclusión Productiva:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con las condiciones y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad en relación con la apertura/desarrollo de negocios y emprendimientos productivos.


4. Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas que contribuyan a avanzar la igualdad de género y de derechos de las mujeres desde un enfoque de diversidad, en distintos ámbitos, sea dentro o fuera de la institución. Las innovaciones en esta materia podrían incluir los siguientes aspectos:

- **Fomento de la participación de las mujeres y/o de otros grupos subrepresentados en el diseño de políticas:** Iniciativas y estrategias que provean o faciliten un nuevo enfoque de participación ciudadana, especialmente para las mujeres pobres y de otros grupos en situación de vulnerabilidad, en el diseño de políticas, mediante diversos mecanismos o técnicas de consulta y gestión de conocimiento, entre otras.
- **Provisión de alta calidad en el suministro de servicios a las mujeres y/o de otros grupos subrepresentados:** Iniciativas y estrategias que proporcionan un mayor acceso a la alta calidad y prestación de servicios al alcance para las mujeres. Incluye innovaciones en los mecanismos de prestación de servicios que se adaptan a las necesidades específicas de las mujeres en toda su diversidad, tomando en cuenta aspectos asociados a sus derechos humanos, incluyendo su salud, su seguridad, su participación en el mercado laboral en condiciones de igualdad y libres de violencia, las limitaciones respecto al acceso y movilidad que pueden enfrentar y la corresponsabilidad para el cuidado de la familia, entre otros temas.
- **Teoría del cambio en los roles sociales y las relaciones de poder entre mujeres y hombres:** Iniciativas y estrategias que, más allá de atender necesidades básicas de mujeres/familias, buscan fomentar o profundizar un cambio en los roles sociales de mujeres y hombres y las relaciones de poder que siguen perpetuando las desigualdades, a través de la sensibilización, la educación, la capacitación y/o la comunicación.

5. Innovación en Gobierno Inteligente

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias que permitan el entendimiento y la implementación de tecnologías emergentes con la finalidad de que las administraciones públicas puedan transformar positivamente la experiencia ciudadana en la relación con lo público. Estas iniciativas y estrategias contemplan, específicamente la aplicación de tecnologías, tales como: detección remota (*remote*



sensing) y sistemas de georreferenciación, inteligencia artificial y aprendizaje automático (*machine learning*), cadena de bloques (*blockchain*) e identificación digital, trazabilidad, protección y privacidad de datos, entre otros. La postulación debe enfocarse en la aplicación práctica de estas tecnologías y sus efectos concretos en beneficio de la ciudadanía.

Premiación

El **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP)** consiste en un reconocimiento expresado en un certificado expedido por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este reconocimiento autoriza a la entidad de usarlo para los fines institucionales que se hayan previsto como prioritarias en sus comunicaciones.

Asimismo, la OEA, a través de sus diferentes medios de comunicación y de su Banco de Experiencias Innovadoras, hará publicidad de las experiencias seleccionadas ganadoras.

La OEA se reserva el derecho de difundir los resultados del proceso de selección. Asimismo, el postulante deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia innovadora descrita.

Cronograma de Fechas *

Apertura de la Convocatoria	15 de mayo, 2023
Fecha Final para Presentación de Postulaciones	15 de agosto, 2023
Publicación de Resultados	Noviembre – Diciembre 2023

* Estas fechas podrían ser sujetas a cambio por motivos de fuerza mayor.

¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **práctica pública** – una iniciativa pública concreta, palpable y tangible, tales como programas, procesos y servicios públicos – desarrollada por una administración pública que por su **novedad y transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad en beneficio de la ciudadanía.

* **ATENCIÓN:** No se tomarán en cuenta las postulaciones enfocadas a la descripción, elaboración o diseño de una ley, política, proyecto, software, plataforma virtual o tecnología *en sí misma*. De mismo modo, no se tomarán en cuenta las postulaciones enfocadas en un proceso amplio de reforma estatal e/o administrativa.



¿Quiénes pueden postular?

Para postular al **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva**, se deben tener en consideración los siguientes requisitos:

- a. Ser una institución o entidad en **cualquiera de los diferentes niveles administrativos (nacional, estadual, local,)** y pertenecer a uno de los Estados Miembros de la OEA;
- b. La(s) experiencia(s) innovadora(s) a presentar, tiene(n) que tener un **mínimo de dos (2) años de implementación - a tal fin no se tomará en consideración el periodo de elaboración y diseño del proyecto/actividad;**
- c. Completar el [Formulario de Postulación On-line](#) con todos los campos requeridos, de acuerdo a cada pregunta o información indicada. Cabe señalar que la **fecha final para la recepción de las experiencias innovadoras es el 15 de agosto de 2023**, de acuerdo al Cronograma de Fechas.

Consideraciones Especiales

- Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en [Formulario de Postulación On-line](#) individualmente separados.
- Una entidad puede presentar a postulación un máximo de **tres (3) experiencias innovadoras en una misma categoría**, en caso lo estime necesario.
- Toda la información contenida en la solicitud de postulación se considera verdadera. Si se verificara en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.


¿Cómo se realiza la evaluación de las experiencias innovadoras?

La evaluación se realizará sobre la base de **criterios objetivos, técnicos y verificables de forma independiente, e imparcial.**

En un primer momento el Departamento hará una selección preliminar para verificar el cumplimiento de los **requisitos formales de postulación**. Las experiencias preseleccionadas serán remitidas al **Jurado Evaluador**.

En un segundo momento el **Jurado Evaluador**, compuesto por personalidades académicas y políticas reconocidas por su conocimiento en materia de gestión pública, con base en los criterios y en la categoría, procederá a determinar y a fundamentar qué prácticas son merecedoras de ser seleccionadas como **ganadoras** por parte de la OEA. Para tal efecto, el Jurado podrá requerir más información sobre la experiencia innovadora presentada a través de la vía telefónica. Respecto a este último, se estará informando previamente para la coordinación de las llamadas correspondientes.

De no existir por lo menos una postulación, el Jurado podrá declarar como desierta la categoría. Asimismo, es posible que el Jurado declare desierta la categoría si aún habiendo postulaciones, éstas no cumplieran o no satisfagan ~~tanto~~ a la categoría a la que postulan y/o los criterios de selección.



Las decisiones del Jurado serán tomadas en función a los elementos comprendidos para cada categoría y los criterios establecidos en la presente **"Guía de Postulación"** y en el [Formulario de Postulación On-line](#). Asimismo, sus deliberaciones son de carácter confidencial e inapelable. Solamente se premiará a una experiencia por cada categoría y la decisión tiene un carácter inapelable.

El Jurado Evaluador podrá otorgar **menciones especiales** en caso de aquellas postulaciones que tengan un especial potencial o componente a ser reconocidos como tales. Estas **menciones especiales** solo se otorgan en caso de aquellas experiencias innovadoras que no hayan sido designadas como ganadoras en la categoría en la que postulan.

¿Quiénes integran el Jurado Evaluador?

El Jurado Evaluador está presidido por el Secretario de Asuntos Hemisféricos de la OEA, la Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva y lo componen distinguidas personalidades, académicos y personal de instituciones y universidades de renombre internacional y reconocida trayectoria en temas de gestión pública.

El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) hará las veces de Secretaría Técnica facilitando el desarrollo propio de sus actividades y del Jurado.

Acompañamiento

El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) ofrecerá acompañamiento y asistencia a las instituciones que participen, a través de la postulación de sus experiencias innovadoras, en la convocatoria del **Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública Efectiva**. Estas actividades están relacionadas con la absolución de consultas, comentarios respecto al proceso de postulación y preguntas en base al Premio, en sí mismo.

Cómo postular?

Para postular una experiencia innovadora, se ha de seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web del **PIGEP 2023**, y seleccionar la opción [Formulario de Postulación On-line](#).
- Se recomienda revisar la ["Guía para la Postulación"](#).
- Para esta Edición, sólo estará permitido insertar links de los documentos de soporte, en caso estimen necesario, a la Experiencia Innovadora (opcional).



En el siguiente esquema, se encuentra el Formulario de Postulación disponible on-line: <https://forms.office.com/r/gFAhATHiAu>; que comprende una serie de preguntas acordes con los criterios de postulación exigidos en esta X Edición del Premio Interamericano 2023

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2023” (Todos los campos en * son obligatorios)

I. Información General *

Estado miembro Postulante

- Selecciones un país -

Institución Pública Postulante

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Fecha de inicio de la implementación:

Categoría a la que postula:

- Seleccione una Categoría -

II. Información Institucional *

Nombre de la Entidad Postulante:

Dirección:

Teléfono:

Página Web:

Correo electrónico:

Nivel administrativo de la entidad

Nivel Nacional

Nivel Estadual - regional

Nivel Local

Otro - explique

- Seleccione un nivel -

Naturaleza administrativa

Poder del Estado

Ministerio, Secretaría

Órgano Autónomo

Agencia especializada

Empresa Pública

Otro - explique

- Selecciones una opción -



III. Información de la Experiencia Innovadora *

1. Resumen ejecutivo

En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa **(300 palabras como máximo)**:

2. Antecedentes

Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo)**:

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo)**:

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad: se refiere a la creación de iniciativas que tengan **carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.



Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta)**:

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante

Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito. En definitiva, **que elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes**

b. Valor y Beneficio Público: Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias

Metas/Indicadores de Cobertura

Metas/Indicadores de Resultados: Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora.

Metas/Indicadores de Impacto



Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren y se hayan utilizado para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos. Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (*surveys*), (b) experimentos de campo (*field experiments*), (c) experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

c. Replicabilidad: se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización

d. Eficiencia: se refiere a la capacidad de la administración pública para **ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.)** y a su vez generen mayores y mejores resultados.



Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Costo total de la experiencia
(estimación en USD/año fiscal)

Costo-por-persona beneficiada
(estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos e indirectos)

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas si posible)

e. Permanencia: implica el nivel de **resiliencia y enraizamiento de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Tiempo de vigencia legal

Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados)

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados)

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, de ser el caso).



Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible)

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales)

f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Explique, por favor.



¿Cuenta la institución postulante con una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos? De ser el caso, cual ha sido la relación con la experiencia presentada.

g. Incidencia Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos:
(300 palabras para cada respuesta)

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por **mecanismos de difusión** (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares).

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de **mecanismos de escucha** (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, *chatbots* y similares)

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de **mecanismos de diseño colaborativo** (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)



Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de **mecanismos de implementación colaborativa** (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora.

